



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 346/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Sandra Noemí MEZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 346/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 346/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización y Estudio del Trabajo, sin tener cursada Probabilidad y Estadística, y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


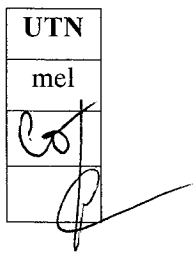


sin tener aprobada Álgebra y Geometría Analítica y Pensamiento Sistemico, a la alumna Sandra Noemí MEZA, Legajo N° 2766, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Estática y Resistencia de Materiales, Mecánica de los Fluidos, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado y Economía de la Empresa, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Pensamiento Sistemico, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1414/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior